¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE JUNIO DE 1843. No. 5,910.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

PROSPECTO

DE UN

Nuevo Periódico

INTITULADO

Archivo Americano

Y

ESPIRITU DE LA PRENSA DEL MUNDO.

LA multiplicidad de los acontecimientos que presenciamos, la prontitud con que se desenvuelven en Europa y América, y la dificultad de conservar su recuerdo, nos han decidido á emprender la publicacion de una obra, cuyo principal objeto es perpetuarlo.

Corresponderemos á nuestra Patria cooperando á defender sus derechos para que no se malogren sus heróicos esfuerzos, ni se mancille su gloria adquirida á costa de tantos y tan magnánimos sacrificios.

Perseverantes en el fiel desempeño de nuestros deberes, lo seremos tambien en fomentar, en cuanto penda de nosotros, el espíritu nacional Americano. Las columnas de nuestro Diario no admitirán sino lo que sea digno del noble y patriótico objeto que nos hemos propuesto.

Llevará el título de—ARCHIVO AMERICANO, Y ESPIRITU DE LA PRENSA DEL MUNDO. Se publicará en la forma y tipo del prospecto. Su aparicion no será diaria, sino segun la mayor ó menor abundancia de materiales útiles.

Su precio es de *cinco reales* el pliego, que se cobrarán despues de haber publicado treinta pliegos, y asi sucesivamente. Al fin del año se repartirá *gratis* á los subscriptores una caratula y un índice general y copioso de los artículos contenidos en cada tomo, para poder formar colecciones.

Se reciben subscripciones en la Imprenta de la Independencia, Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

NOTA—La publicacion de los artículos mas importantes se hará en español, en ingles y en frances

---

Comisaría de la segunda Seccion—

EXISTEN en poder del que firma una semi-pieza de paño negro, dos cajones de licores, tres tristeles, dos de ellos descompuestos y un retazo de bayetilla color salvaje, todo de los buques naufragados. Los interesados pueden ocurrir por ellos. Buenos Aires, Junio 1 de 1843.

Francisco A. Maciel.

Se alquíla

UN almacen propio para depósito de efectos secos, estando situado en una de las calles principales, y solo 2½ cuadras de la plaza. Ocúrrase al No. 53 calle de la Catedral.

j3 tfs

A los Plateros.

Robo de un tintero de plata.

DE la casa núm. 51 calle de Maypú, se han robado el Martes 23 del próximo pasado Mayo á la noche, un tintero de plata: se suplica á las personas á quienes se lo presenten en venta, lo detengan y avisen en dicha casa, donde serán bien gratificadas. j3—3p.

Aviso.

SE necesita un jóven de 12 á 14 años, para el despacho de un almacen de menudeo, en la calle de la Piedad No. 156; con garantias de su conducta será admitido. j3 3pd1.

Ojo al aviso.

SE venden dos cuartos chicos de alquiler, sitos en la calle de la Universidad, bajo los números 375 y 377, los que se venderán juntos ó separados, si no se necesita mas que uno; tambien se les puede dar mas fondo si el comprador lo desea. Para tratar de precio (el que será muy acomodado) ocúrrase á la calle de Cochabamba No. 98, que encontrará con quien tratar. j3 3p.

Aviso.

HAY en venta 15 carretas nuevas; hay tucumanas y santiagueñas, y cinco de las 15 son de media carga. El que se interese por ellas ocurra á la calle de la Victoria No. 104, tienda de Achabal. j3 5p.

D. Carlos Camilo Shinkwin.

Hallará una carta que le interesa, en la casa calle de la Paz núm. 51.

j3—3sn.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO
de la
Capitania del Puerto.

SE previene á los Capitanes y consignatarios de buques que con el temporal pasado hayan largado sus cadenas y anclas en Balizas interiores, las recojan en el plazo de tres dias, y en caso de no hacerlo así, las hará recoger esta Capitanía, y los gastos serán abonados por los interesados.

Buenos Aires, Junio 2 de 1843.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza á D. Roman Alonzo para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del del escribano que firma á deducir el derecho que crea tener á los bienes que le correspondan á su hija Da. Maria, con motivo del fallecimiento de Da. Eulalia Almada. Buenos Aires, Junio 1.° de 1843.

j3 8p. *Izarrualde.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

POR tener que ausentarse su dueño se vende la acreditada pulperia sita en la calle del Cerrito No. 66, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, ùnica esquina en la boca-calle. La persona que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratar. j3 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso

A los confiteros ó al que necesite.

EN la calle de Tucuman N. 26 hay naranjas pintonas para dulce, á precios muy acomodados.

j3—3p.

AVISO

A los padres de familia.

UN Señor Aleman, profesor de idiomas, que ha hecho sus estudios científicos en varias Universidades de Alemania y hace unos años se ocupa en la enseñanza de los idiomas Frances, Ingles, Latin, Griego y Aleman, como tambien en varios otros ramos de la ciencia pedagogica, desea encontrar como unos 5 ó 6 jóvenes de cuya enseñanza se encargaria con todo el esmero y conciencia que pide este asunto. Esta especie de enseñanza universal se estenderia al estudio de dichos idiomas, al de la aritmética, geometria, historia universal, (en cuanto fuere útil y ventajoso al entendimiento y corazon juvenil) al estudio de la geografia, gramática castellana y caligrafia. Esta enseñanza universal y privada tendrá la ventaja de ahorrar tiempo y plata, y de conseguir un resultado satisfactorio, como que por el limitado número de disipulos podria el maestro emplear toda la atencion y esmero que se necesitan para esos estudios. Los padres de familia en este muy ilustrado pueblo, que se sirvieren honrar á dicho Sr. con su confianza, le harán el gusto de verse con él desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde en su vivienda, calle de la Federacion No. 24, en los altos del Sr. Mancilla.

j3 5p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 3 de Junio de 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 2	397,336 1½	218 7¾	660,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,4[illegible] 7½
Trasladados de Receptoría	2,568 2	42						
	399,904 3½	260 7¾	660,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,473 7½
SALIDA								
Al Colector general para devoluciones de derechos	80,000							
Al Oficial Cajero del Parque, por artículos	63,275							
Al Administrador de Correos, por auxilios prestados por los Maestros de postas en el 2.° bimestre del corriente año	6,268 5½							
A D. Juan Cabrera por flete de carretas	2,460							
A D. Francisco Hué, por alquiler de coches	250							
Existencia	247,650 6	260 7¾	660,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,4[illegible] 7½
	390,004 3½	260 7¾	660,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 3 de Junio de 1843.

DEBE.	Moneda corriente	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer { De comisos y multas		712 5½		
Exist'cia de ayer { Del Estado		....		
Entrada	440 1	....		
Salida	1,245			
Puerto	415 5			
Contribucion	467 4			
Multa		42		
Recibido de la Tesoreria general para pago de devoluciones				80,000
	2,568 2	754 5½		80,000

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesorería General	2,568 2	42		
Devoluciones				79,99[illegible] 1
Comiso distribuido		42		
Existencia		670 5½		1 7
	2,568 2	754 5½		80,000

Buenos Ayres, Junio 3 de 1843.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 5 de Junio 1843.

	Moneda corriente.	Metàlico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras,	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 3	247,650 6	260 7¾	660,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,473 7½
Trasladados de Receptoria	5,357 2							
Letras vencidas y cobradas	21,935 2							
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	258,297 7							
Contribucion directa sobre billetes de Tesoreria segun la ley	63 7							
	533,305	260 7¾	660,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,473 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			21,935 2					
Id. descontadas { Líquido			258,297 7					
Id. descontadas { Pèrdida			13,502 1					
Billetes renovados						31,400		
Prémio	1,747 2							
A D. Luis Sardi y cinco individuos mas por fletes de buques	21,800							
A D. Eulogio Torrecillas, por pasto para los caballos del Escuadron de Vigilantes	6,303 6							
A D. Antonio M. Dominguez por conduccion de cueros	3,064							
Al Capitan del puerto por haberes del Coronel de Ingenieros D. Eduardo Holemberg	3,886 5							
Existencia	496,413 3	260 7¾	367,070 4	1,086	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,47[illegible] 1½
	533,30[illegible]	260 7¾	650,805 6	1,986	10,603 1	334,500	4,385,600	1,597,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 5 de Junio de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia del Sábado { De comisos y multas.		670 5½		
Exist'cia del Sábado { Del estado				1 7
Entrada	65 5			
Salida	1,307			
Puerto	133 5			
Contribucion	703 4			
Pregoneria	3,147 4			
	5,357 2	670 5½		1 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesoreria General	5,357 2			
Existencia		670 5½		1 7
	5,357 2	670 5½		1 7

Buenos Ayres, Junio 5 de 1843.

V.° B.°—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La comision reguladora de capitales en el Partido de Chapaleofú—

Juncal, Abril 30 de 1843.—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ'cia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Hace donacion al Tesoro público de la asignacion del uno por ciento que lo determina el articulo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno en el Departamento de Hacienda—

La Comision reguladora de capitales sugetos á contribucion en el Partido de Chapaleofú, tiene el honor de hacer presente á Su Señoria para que se digne elevarlo al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, General en Gefe del Ejèrcito Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que la Comision reguladora de capitales dona en favor del Tesoro Pùblico el uno por ciento sobre la suma recaudada, que le asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Dios guarde á Su Señoria muchos años—

Martin J. Reinoso—Mariano Castañeda—Felipe Vela—

Buenos Aires, mes de América 17 de 1843—

Contèstese á la Comision reguladora del Partido de Chapaleofú, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Reguladora de la Villa de Lujan—

Villa de Lujan, mes de América 3 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Hace donacion al Estado de la cantidad que le asigna el articulo 20 de la Ley de Contribucion Directa de 12 de Abril del año 1839—

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós—

El Juez de Paz que firma y demas ciudadanos que subscriben encargados de la Comision Reguladora de la Villa de Ntra. Sra. de Lujan se honran en dirigirse al Sr. Oficial Mayor para que se digne elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier, D. Juan Manuel de Rosas, que han concluido las tareas que por la Ley de 12 de Abril del año 1839, les fuè encomendada, teniendo el placer de con esta fecha pasar al Sr. Colector el registro correspondiente como tambien la suma recolectada—

La Comision estimulada del noble y generoso ejemplo de desprendimiento que siempre ha manifestado S. E., se hace el honor de renunciar en favor del Estado el uno por ciento sobre la cantidad recolectada que por el artículo 20 de la citada ley se le asigna, y pone á disposicion de S. E. la suma que pueda caverle para que la destine al objeto que fuese de superior agrado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Francisco Aparicio—Carlos Ugarteche—Damaso Escalero, Seferino Bermudes—

Buenos Ayres, Mes de Amèrica 16 de 1843—

Contéstese á la Comision reguladora de la Villa de Lujan, dándole las debidas gracias á nombre de la Pátria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de S. Pedro Telmo—

Buenos Ayres, Mayo 4 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Cede el uno por ciento que acuerda la Ley para gastos de Comision en auxilio de los de la guerra contra los restos inmundos de salvages unitarios y su caudillo incendiario el inmundo desertor salvage unitario Pardejon Rivera—

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda—

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de S. Pedro Telmo, habiendo puesto en la Colecturia General el registro de los Capitalistas el último del pasado Abril conforme á la Ley, llena hoy el deber que le impone su patriotismo, cediendo á beneficio de los gastos de la guerra contra el inmundo desertor salvage unitario Pardejon Rivera, el uno por ciento que la misma Ley le acuerda para gastos de Comision—Esta pequeña cesion no vale otra cosa que demostrar que los individuos que forman esta Comision están dispuestos á contribuir por cuantos medios estén à sus alcances al total exterminio de los inmundos desertores salvages unitarios, y su caudillo incendiario inmundo desertor salvage unitario Pardejon Rivera, enemigo neto de la emancipacion Americana—El Exmo. Sr. Ministro tendrá á bien elevarlo al alto conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de quien esperamos tenga á bien recibir esta sincera demostracion de nuestro patriotismo federal-

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro muchos años—

Julian J. Viron—Gerónimo Ortega—Santiago Rodriguez—Roque Villa—

Buenos Aires, mes de América 15 de 1843—

Contéstese á la Comision Reguladora de la Parroquia de S. Telmo, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte—

Buenos Aiies, 24 de Abril de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Dá aviso de haber pasado al Sr. Colector General el registro para el cobro de la Contribucion Directa, y de la cesion que hace la Comision de la cuota que le corresponde, para el sosten de la guerra contra los traidores salvages Unitarios y Pardejon Rivera.

Al Sr. Ministro de Hacienda—

El que subscribe, á nombre de la Comision reguladora de capitales, sujetos á Contribucion en su distrito, tiene el honor de dirigirse á V. S. dándole noticia de que concluida esta diligencia, ha pasado con esta fecha al Sr. Colector General de Aduana el correspondiente Registro de que se hace mérito—

Los individuos de la Comision deseosos por su parte de contribuir en lo posible á las urgencias del erario, á consecuencia de la guerra que tan honrosamente ha sostenido, y està para concluir el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, contra los salvages traidores Unitarios y pardejon incendiario Rivera ; se complacen en manifestar á V. S. por mi conducto, que ceden la cuota que les señala el articulo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839.

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Bautista Montaner.—

Buenos Aires mes de América 12 de 1843—

Contèstese á la Comision reguladora de la Parroquia de la Catedral al Norte, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y públiquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Juez de Paz y Comisario del Partido de Quilmes—

Buenos Aires Abril 17 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Dá parte al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por conducto de V. S. que en esta fecha ha remitido á la Colecturia General de Aduana, la cantidad de veinte y siete mil doscientos tres pesos liquidos, que ha producido el cobro del pago de la Contribucion Directa; y como Presidente de la Comision Reguladora, dona á su nombre la asignacion que le acuerda la Ley de 12 de Abril de 1839 para gastos—Sirvase V. S. elevarlo al superior conocimiento de S. E. para que se digne aplicarla á los gastos de la guerra contra el resto de los salvages empecinados Unitarios, ó al objeto que estime conveniente—

Al Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte—

El infrascripto Juez de Paz, pone en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al superior de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que ha remitido con esta fecha á la Colecturía General de Aduana por conducto del Alcalde del Cuartel 3. ° de esta Seccion D. Jacinto Chueco la cantidad de veinte y siete mil doscientos tres pesos moneda corriente que se han recolectado en este Partido de Quilmes, y el cuaderno formado con arreglo al articulo 5. ° de la Ley de 12 de Abril de 1830 y es comprensivo á los individuos á quienes no compete la excepcion acordada por superior Decreto de 25 de Marzo de 1841 y 5 de Julio del mismo año, por circular superior, á los individuos que se hallan en los Ejércitos de tierra y agua, en las Divisiones de su dependencia y servicios relativos, comprendiendose tambien los Jueces de Paz, Alcaldes y Tenientes Alcaldes—

El infrascripto como Presidente de la Comision Reguladora, dona á su nombre la gratificacion que se le asigna por la Ley de 12 de Abril de 1839 destinados para gastos ; para que S. E. se digne aplicarlo á los de la guerra contra los salvages inmundos Unitarios, ó al objeto que estime conveniente—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Manuel Gervacio Lopez—

Buenos Aires Mayo 12 de 1843—

Contèstese á la Comision Reguladora de los capitales de Quilmes, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y públiquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Juez de Paz de Navarro

Navarro, Abril 20 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ'cia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision reguladora de Contribucion Directa de este partido tiene el honor de dirigirse á V. E., poniendo en su conocimiento que, con esta fecha ha sido remitida al Sr. Colector General de Aduana la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos, producto de la Contribucion que ha rendido el presente año—

Asi mismo ha sido remitido el cuaderno en que van anotadas las partidas de los contribuyentes, segun lo dispone la ley de 12 de Abril de 1839—

La Comision reguladora teniendo en vista las urgencias dei Erario público, cede á beneficio de él, el honorario del uno por ciento asignado por el artículo 20 de la citada ley—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Juan Benito Sosa—
Juan Ignacio Alvarez— José Maria Barrales— Marcelino Rojas— Alcalde. Alcalde.

Buenos Aires, 12 del mes de América de 1843—

Contèstese á la Comision reguladora de Navarro, dándole lan debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigos—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 8 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

(Continuacion.)

Al sistema de hacienda del Pardejon Rivera y demas salvages unitarios que hemos enunciado se unen otros rasgos caracteristicos—

Entre los noventa y cinco fraudes y falsificaciones que las Cámaras del Estado Oriental denunciaron á la Nacion en 1836 contra el titulado Presidente Constitucional de los salvages unitarios, el Degollador Rivera, se encuentran algunos en que la impostura é impavidez han llegado al último extremo—

Por órden del 19 de Marzo datada en San José, mandó Rivera pagar á D. Feliciano David 1,200 pesos para gastos ordinarios del Cuartel General—

Por otra del 20 de Julio 1,454 pesos á D. Felix Viera por importe de caballos—

Por órdenes del 18 y 30 de Julio 1,200 pesos á D. Valerio Nuñez, 1,050 á D. José Gonzalez, valor de caballos—

Todas estas órdenes eran supuestas—Ni se habian realizado tales compras, ni los recibos presentados por Rivera eran otra cosa que falsificaciones de letra y de firmas (1)—

De igual modo habia embolsado 7,200 pesos por una imaginaria compra de caballos á D. Bonifacio de Isaza, comprobada con un recibo falsificado—

Por otras partidas igualmente frudulentas, apoyadas unas en recibos supuestos, y otras sin comprobante alguno á título de gastos reservados, usurpó Rivera cuantiosas sumas que la Comision de las Cámaras Orientales estensa y detalladamente demostró en su luminoso informe á este respecto—

---

(1) *Declaracion de los peritos en caligrafia D. Juan Manuel Bernes Irigoyen y D. Luciano Lira—*

En Montevideo á 5 de Octubre de 1836, los Sres. de la Comision de Cuentas de la H. C. de RR. que al final subscriben continuando en el examen de las presentadas por el Comisario Auxiliar D. Pedro Esteves, relativas á la campaña de 1834, hizo comparecer á su oficina á los dos Maestros de Escuela peritos en caligrafia y vecinos de esta ciudad D. Juan Manuel Bernes Irigoyen y D. Luciano Lira, á efecto de que reconociesen varias firmas puestas en diversos documentos de pagos hechos por dicha Comisaria de Campaña, cuyas firmas puestas en los recibos con nombres de personas desconocidas ó ausentes, inspiraban por la configuracion y rasgos de sus letras, ser falsificadas por una propia mano. Enterados del objeto de su comparencia, ofrecieron declarar lo que entendiesen segun su conciencia y el testimonio de sus ojos. En consecuencia se les pusieron de manifiesto los documentos siguientes—

Primeramente el documento N. 161 que expresa 234 pesos por importe de tabaco, papel &a. y dice al final Recibí—*Antonio José da Silva*; el documento N. 166 por 510 pesos valor de 90 caballos, y dice al fin Recibí—*José Antonio de Lima*—el documento 168 por valor de 390 pesos, importe de caballos; diciendo al pié: Recibí—*Antonio Joaquin de Parma*; y el documento 262 por la suma de 5,400 pesos valor de 900 caballos, firmando el recibo—*Juan Antonio Martinez*—Habiendo examinado escrupulosamente estos cuatro documentos, y comparadas entre si las firmas de los recibos que los subscriben y quedan ya expresados, declaran unanimemente: que en su conciencia y segun lo que palpablemente resalta á los ojos, aquellas cuatro firmas de los recibos han sido todas escritas por un mismo sujeto, porque asi se manifiesta en los rasgos y carácter de las letras, en sus perfiles, en la tendencia de sus rúbricas, y en el color de la tinta. Declaran tambien que se conoce claramente que el que escribió aquellas firmas habia tratado inutilmente de desfigurar su buena letra, lo cual las hacia sospechosas aun mas que la semejanza de ellas, pues en medio de varias letras de cada firma, en que se descubren rasgos y formas de un buen pendolista, concluye el nombre del supuesto firmante con una letra violentamente echada á perder con estudio.

Se les presentó en seguida el documento de data N. 20. que expresa 1,200 pesos que el General Rivera manda entregar al *conductor de la órden* (sin nombrarlo) firma el recibo *Feliciano David*—Tambien se les manifestó el documento 288 que es un certificado del mismo General fecho á 20 de Julio de 1832 en Rio Negro, y con el decreto de pago, su fecha en el Durazno á 18 de Octubre de 1834, en virtud del cual se pagan 2,454 pesos por valor de 409 caballos á D. Felix Viera, cuyo nombre aparece en el recibo. Habiendo reconocido ambos documentos, comparando las letras, los perfiles y rasgos de sus firmas declaran unánimemente que la firma con el nombre *Feliciano David* aparece escrita por la misma mano del que firma *Felix Viera*, que asi lo juzgan en su conciencia, y segun su conocimiento, pues la semejanza de las letras es idéntica.

Reconocieron luego el documento N. 289, que es un certificado del mismo Sr. General Rivera, su fecha á 18 de Julio de 1832, en los Tres Arboles, con el decreto de S. E. fecha [illegible] Octubre de 1834 en el Durazno; en virtud de este se pagan 1,200 pesos á D. Valerio Nuñez, cuyo nombre firma el recibo. Igualmente reconocieron el documento N. 292, que es otro certificado del mismo Gefe, su fecha á 30 de Julio de 1832, en la Costa de los Tres Arboles, con el decreto de pago, su fecha tambien á 18 de Octubre de 1834 en el Durazno. En virtud de esto se dicen pagados á un *José Gonzalez*, que firma el recibo, 1,050 pesos por 325 caballos.

Habiendo cotejado las firmas de los recibos de estos dos documentos, y el contesto de las palabras de ellas, escritos dichos recibos con la misma letra de las firmas, convienen unánimemente en que se puede asegurar sin recelo alguno de aventurar el juicio que la firma que dice *Valerio Nuñez* y la que dice *José Gonzalez* son de una misma letra exactamente igual, y escritas ambas por un mismo sugeto, y notan igualmente que no solo es idéntica la letra sino que hasta los defectos de ortografia, escribiendo una z por una s. (1) son iguales en los dos recibos; en el primero dice: Recibí del Sr. Comisario la cantidad que *expreza la prezente orden;* y en el otro dice lo mismo y con el mismo defecto.

Se les presentó luego el documento N. 164, el cual es una órden del mismo General, fecha en el Cuareim á 29 de Mayo de 1834, para que el Comisario pague á D. Bonifacio Ysaza, 7,200 pesos, valor de 1,200 caballos, y concluye el documento con estas palabras—*Recibí—Bonifacio Ysaza*—No teniendo los susodichos reconocedores un conocimiento anterior de la firma verdadera del mencionado D. Bonifacio, se les presentaron por la Comision para hacer el cotejo tres cartas originales de aquel, las dos escritas todas de su puño, y todas tres firmadas por el mismo, cuyas tres cartas facilitó á la Comision un ciudadano decente y fidedigno, compadre y corresponsal de aquel. En efecto, luego que hicieron el cotejo de la firma del recibo con las tres de las cartas, convinieron acordemente los dos peritos reconocedores que á su juicio la firma del recibo estaba evidentemente falsificada, que se conocia violentada la letra, para darle una semejanza que no se habia conseguido, y notaron tambien que las letras todas que acostumbra escribir el verdadero D. Bonifacio Ysaza, siempre son constantemente iguales, sin variar en nada en la estructura de cada letra y de cada perfil, y no hallando esta semejanza en la letra del recibo, se ratifican mas y mas en el concepto que habian formado de ser dicha firma escrita por otra persona, &a., &a.

Costa—Ramirez—Artagaveitia,
(Diputados de la Cámara.)
Juan Manuel Bernes é Irigoyen—Luciano Lira.

Declaracion de D. Bernardino Viera.

En el dia 6 de Octubre de 1836, teniendo los Senores de la Comision noticias de que habia bajado á esta Capital el hermano de D. Felix Viera, cuya firma sospechosa ya queda reconocida, hicieron comparecer en su oficina el referido D. Bernardino Viera.

Preguntado por la Comision si sabia ó tenia indicios de que su hermano D. Felix hubiese vendido por sí ó como Comisionado de otra persona en el año de 1832, 409 caballos al Ejèrcito, y recibido su importe de 2,454 pesos—*Responde:* que le consta de un modo positivo que su hermano no ha vendido cantidad alguna de caballos, ni menos una tan notable, al Ejèrcito en tiempo alguno ; y que ademas esto no era posible, porque no los habia tenido nunca.

Presentósele luego el referido documento para que reconociese aquella firma que dice—*Recibí la espresada cantidad—Felix Viera*; cuyo documento es el certificado firmado por el General Rivera á 20 de Julio de 1832 en el Rio Negro, y con el decreto de *páguese*, datado á 18 de Octubre de 1834 en el Durazno, y el referido recibo al pié, y preguntado si conoce la firma de su hermano, y si es aquella misma, *responde:* que aquella no es la firma de su hermano D. Felix ni en nada absolutamente se le parece ; que es falsa y supuesta ; que el que la escribió no habia visto probablemente la firma de su hermano para siquiera imitarla ; y finalmente que este jamás en su vida ha venido al Durazno donde aparece habersele pagado.

Costa—Ramirez—Artagaveitia,
(Diputados de la Cámara.)
Bernardino Viera.

---

(1) *Asi escribe el Degollador Rivera como ha visto el público de Buenos Aires en varias cartas autografas de su puño y letra que han estado en las Imprentas al exámen de todos—[LA GACETA.]*

Por órden de Rivera fecha 4 de Mayo en Arapey, mandó entregar 14.394 pesos á D. Gregorio Morales, por valor de 2.398 caballos entregados en *diferéntes datas*— Ni Morales habia recibido ese dinero, ni habia jamás poseido semejante número de caballos—Una supuesta letra aceptada por D. Manuel Garcia de la Sienra, y un figurado recibo del ficticiò acreedor eran otras tantas falsificaciones de Rivera—De igual modo lo eran otra órden del mismo y recibo de Morales por la cantidad de 5,542 pesos por caballos que se suponian entregados *en diferentes fechas* (2)—

En fin la Comision de las Cámaras, despues de esclarecer tan impávidas falsificaciones, tropezó con las cuentas de la Estancia y del Sastre de Rivera, de que este Presidente Constitucional de los salvages unitarios formaba cargo al Tesoro de la República Oriental!—Indignada con tanta audacia dijo—"Que reparaba con "estrañeza todas esas cuentas, porque era repugnante, "injusto y *sumamente admirable* que se cargasen contra "los *fondos nacionales*, una porcion de partidas que en "su tenor mismo estaban diciendo que eran *de cuenta "particular* de D. Fructuoso Rivera; y que no debian "haberse abonado, aun que asi lo hubiese ordenado el "mismo General Rivera, pues el bolsillo de este, y no "la *caja nacional* debia pagar su importe [3]"—

Cuando en 1838 pudo este titulado Presidente Constitucional disolver las Cámaras que habian reprobado tan inicuos manejos, dió otra singular prueba de su habilidad financista, absorviendo los ingentes subsidios que el Sr. Martigny tuvo la condescendencia de proporcionarle, sin otro fruto para la Francia que haber llenado con sus francos los bolsillos de Rivera—

La animadversion del Ministerio y de las Cámaras reprobó ese desacierto—

En la sesion de Abril de 1841, sobre los negocios del Plata el Sr. *Lamartine* deploró *la pérdida de* 3,700,000 *francos de subsidios franceses al servicio de miserables represalias—Y el Sr. Dupin* preguntó—*¿qué significa esa alianza de algunos Franceses con Lavalle?—¿Qué significa esa alianza con un otro General á quien se han dado* 500,000 *francos sobre los subsidios, y que despues de haberlos recibido no ha querido batirse mas*, POR-

---

(2) *Declaracion de D. Gregorio Morales.*

En Montevideo, á 10 de Octubre de 1836—Reunidos los Señores de la Comision de Cuentas, continuando el exámen de las presentadas por el Comisario D. Pedro Esteves; compareció D. Gregorio Morales, vecino del Durazno, por quien aparecen firmados los dos comprobantes números 36 y 37. El primero es por 14,394 pesos que ordena el Senor General Rivera se le paguen por mano del Abastecedor Reyes por valor de 2,398 caballos que dice la órden ha entregado ó vendido dicho Señor Morales al Ejército. El segundo es otra órden semejante para que el propio abastecedor pague al susodicho Morales 5,512 pesos por valor de 927 caballos; ambas órdenes fechadas en Arapey á 4 de Mayo de 1834.

La Comision le expresó el objeto de su comparencia, y habiendo ofrecido decir la verdad en lo que supiere, y le fuese preguntado, le requirió la misma que declarase si habia vendido alguna partida de caballos al Ejército de campaña al mando del Sr. General Rivera en el año de 1834; y responde, que recuerda haber vendido dos datas; que no puede fijar su número; pero que está seguro que la mayor no pasaría de 30 caballos; y que no ha vendido mas caballos por sí ni á nombre de otros.

Los Señores de la Comision le presentaron entonces los dos referidos documentos, por los cuales aparece que él ha entregado 3,325 caballos y recibido del abastecedor 19,936 pesos de su importe. Enterado de todo, y habiendo reconocido atentamente aquellos documentos; *responde*: que es una falsedad y una impostúra repugnante todo el contenido de aquellos dos comprobantes; que él nunca ha tenido, como es notorio, aquella cantidad de caballos; que tampoco la ha vendido ni menos recibido aquellas cantidades que se expresan; que él no ha vendido al Ejército mas que las dos pequeñas datas que ya he declarado, y aun así se le deben de ellas algunos caballos en esta fecha. Declara tambien que él nunca ha firmado aquellos documentos, que por consecuencia, las firmas que con su nombre aparecen en los recibos, aunque se parecen algo á la suya, son precisamente falsificadas; y que ademas su letra, aunque bastante parecida no es tan corrida y rasgueada como la que en ellos se demuestra.

Costa—Ramirez—Artagaveitia,
(Diputados de la Cámara)
Gregorio Morales.

(3) En el Reparo N. 56—Comprobante N. 6—Por 3620 pesos dice la Comision de la Cámara—

"Esta es una cuenta corriente larga, y minuciosa encabezada en "estos términos: *S. E. el Sr. Presidente D. Fructuoso Rivera á Clemente Goyeneche y Ca., debe, &a*—Dicha cuenta trae el visto bueno firmado *Rivera;* pero ello no tiene firma del que la presenta. Las partidas "que en ello se contienen muestran á la evidencia ser una cuenta corriente particular con el Sr. D. Fructuoso Rivera y no un cargo contra "el Estado.

"Allí se vén las partidas siguientes, y otras semejantes, que no "se expresan, porque seria preciso transcribir toda la relacion.

Entregado al Capitan Dorrego por Vicente Benites 200 animales vacunos de cria á 3 pesos, 24 id. chicos á 3 animales por uno.

Por una chapona para S. E. 10 pesos.

Por un poncho de paño para Feliciano 33 pesos 4 reales.

Por un pantalon de id. para el mismo 12 pesos.

Un par de botines y un sombrero para Justo Saboredo 15 pesos

Entregados á Dorrego para *la estancia* en varios efectos 173 pesos.

Entregado á Freyre en ropa para vestirse 50 pesos.

Al mismo en efectos *para la estancia y ropa para los peones* 242 pesos 6 reales.

A Feliciano en algunas prendas 15 pesos 4 reales.

A Fernandez *para vestir unos muchachos* 238 pesos 1 real.

Al mismos para vestir dos hombres 131 pesos 6 reales.

Para los peones de la Estancia; 10 chaponas; 10 camisas; 10 calzonsillos, 10 ponchos, y para Lucas una chapona y un sombrero fino.

A Rivera (*por orden de S. E.*) para vestirse 50 pesos.

Entregado en plata á S. E. en casa de Ortiguera 500 pesos.

Entregado á D. Francisco Vidal (*administrador de la Estancia de S. E.*) *para vestir sus peones* en varias prendas 193 pesos 1 real.

Al mismo Sr. Vidal en yerba, tabaco, papel, *puertas con herrage y y las herramientas precisas para la estancia* 287 pesos 4 reales."

Declaracion del Maestre Sastre Beltran Cadillon.

Llamado este en 22 de Agosto de 1836 por la Comision de Cuentas de la Honorable Cámara á declarar sobre una partida de 1,500 pesos cargada por Rivera al Tesoro Oriental, *respondió*:

"Que aquella cantidad la recibió de manos del abastecedor D. Elias "de los Reyes, por cuenta particular del Señor D. Fructuoso Rivera, "en descargo y buena cuenta de la corriente y particular que llevaba en "su sastrería con el Señor D. Fructuoso por obras hechas y que conti- "nuamente hacía para S. E., para su Señora Esposa, sus niños, domésti- "cos y peones de su Estancia, y por muchos géneros que le suministraba."

Costa—Ramirez—Artagaveitia.
(Diputados de la Cámara.)
Beltran Cadillon.

QUE TODO LO QUE EL QUERIA ERA EL DINERO DE LA FRANCIA?—

Hoy se pretende especular de nuevo no solo sobre los francos de la Francia sinó tambien sobre las esterlinas inglesas—Y el Comodoro Purvis, cuya mision es perseguir en los mares á los traficantes en carne humana, se ha asociado en Montevideo á los que sacrifican á su rapacidad inmunda la sangre de los hombres y los intereses del comercio—

El Gobierno de S. M. B. no ha podido confiar á ese Comandante de sus fuerzas navales en la Costa Occidental de la América un encargo que dista tanto de los intereses y crédito de la Gran Bretaña—El Honorable Señor Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Rey de los Franceses, declaró ante las Cámaras de Francia en Marzo último, "que el Gobierno de S. M. "en sus relaciones con las Repúblicas de la América "Meridional sigue la regla de no intervenir en los ne- "gocios interiores de estos paises, de no tomar parte "en las disenciones domésticas, de no empeñarse en ha- "cer triunfar un partido sobre otro"—

El Comodoro Británico Purvis practica todo lo contrario con deslealtad é injusticia horrenda contra dos naciones en plena paz, en perfecta amistad con la Francia y la Gran Bretaña—Si la conducta del respetable Marino que comanda las fuerzas navales Francesas al frente de Montevideo, concuerda con la solemne declaracion del Ministro de S. M. el Rey de los Franceses, los procedimientos del Comandante Británico establecen una horrenda anomalía reagravada por el crímen á que ha arrastrado con su pernicioso ejemplo á los Franceses residentes en Montevideo—

Los Gobiernos legales de la Confederacion y del Estado Oriental tienen derecho á pedir del de S. M. B. un tremendo fallo sobre la conducta atroz del Comandante Purvis, que cumplidamente satisfaga el honor nacional—

Tambien concierne á la Francia obtener una explicacion satisfactoria, y está empeñado el honor del Gobierno de S. M. B. en esclarecer y juzgar esos procedimientos horribles de un modo conforme á la justicia y lealtad en las relaciones internacionales—

El Gobierno de S. M. B., tan celoso contra los rebeldes, los asesinos y los falsificadores, no podrá mirar sin indignacion que la Bandera Británica deprimida por el Comodoro Purvis, sostenga con los salvages unitarios una alianza que cubriria de oprobio al poderoso Gobierno de S. M. ante las naciones todas del Mundo civilizado—

Ya hemos visto á estos constitucionales salvages unitarios, falsificar moneda en la titulada Presidencia Nacional, y falsificar recibos y firmas en las famosas cuentas del Pardejon Rivera—

Tambien son falsificadores de noticias todas las páginas del *Nacional* de Montevideo—Están manchadas con groseras imposturas—¿Qué juzgará la Europa cuando advierta en ese libelo periódico el anuncio de la intervencion armada de la Francia en los negocios del Plata?—¿Qué pensará cuando sepa que el Chacho, Oroño y demas cabecillas que supone en armas contra la Confederacion, han sido concluidos, y que arrastran sus crímenes é ignominia lejos del territorio Argentino? ¿Qué dirá cuando por el último Paquete Ingles lleguen los comprobantes del órden, paz y garantias existentes para nacionales y extrangeros en la Confederacion Argentina, y de los saqueos, incendios, deguellos y devastacion perpetrados en el Estado Oriental por el bárbaro Rivera, bajo los auspicios del Comodoro Purvis?—

Sin el espantoso episodio de sangre y horror suscitado por la asociacion de este Comandante Británico, y de los extrangeros en Montevideo, al Degollador Rivera y demas salvages unitarios, habria terminado ya la guerra y se hubieran cumplidamente colmado los deseos de las Potencias—

Ni en Europa se dudaba de ello al saberse la completa derrota de Rivera en el Arroyo Grande—Las prensas Inglesa y Francesa lo anuciaba como un suceso inevitable; especialmente el *Morning Post* del 20 de Marzo último que expresa *seria materia de poca dificultad la ocupacion de Montevideo*—

Se vé, pues, que esa complicacion desleal y cruel es la causa funesta que prolonga la guerra en medio de la irritacion inmensa de los ánimos—Es el poder naval que á cañonazos ilude al frente de Montevideo las solemnes declaraciones del Ministro de Negocios Extrangeros de una de las Potencias Mediadoras, y de los Representantes de la Gran Bretaña y de la Francia en este país—

La Europa no podrá desconocer que en tales circunstancias ni los Argentinos ni los Orientales retrocederán jamas en la defensa heroica de su Libertad; y que cualesquiera que sean los deastres y efusion de sangre que sobrevinieren, preferirán todos los sacrificios á la ignominia de ceder ante las injuriosas pretensiones de la fuerza opresora y brutal—

(*Continuará*)

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Agustin Castro,	Rio Janeiro.
Tomasa Ximenez,	id.
Jaime Cerr,	id.
Francisca Abril, 1 hija 1 sirvienta,	Sandú
Luis Rifó, (dependiente),	id.
Dolores Cardoso y Pedro Juan Cardoso,	San Juan
Domingo Cruz, con tropa de carretas, despachada por D. Juan B. Moron,	Mendoza.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 6.

D. Bautista Arispe,	Rio Janeiro
Dugaldo Campebell,	id.
Pedro Serveña,	id.
Miguel Chinzara,	id.
Salvador Marcono,	Génova
Tristan Irigoyte,	Entre-Rios
Pablo Pereyra, con tropa de carretas, despachada por D. José M. Agote,	Córdoba

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 7.

D. José Prudencio Oyuela	Tucuman
José P. Silvera	Rio Janeiro
Pedro Selori	Idem
Cayetano Perodi	Génova
Juan B. Uesci	Idem
Ildefonso Velez su esposa, una hija y un sirviente	Córdova
Margarita Bogado	Santa-Fé

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Un bergantin dinamarquez.

¡Viva la Federacion!

MANIFIESTOS.

Bergantin Brasilero *Percira*, de Parnaguá, consignado á Manuel A. Ramos; al mismo, 507 tercios yerba, 83 bolsas arroz, 7 id. café, 4 docenas planchones; á Viera y Thimoteo, 230 tercios yerba; á Manuel Miró, 99 tercios yerba; á Juan S. Monteiro, 83 tercios yerba, á Juan B. Soriano, 10 tercios yerba, 1 saco goma; á Pedro Alfaro, 175 tercios yerba; á Angel G. de Elia, 14 tercios yerba; á J. M. Souza, 9 tercios yerba; 8 canastos id.

Chalupa *Rosa Isabel*, del Paraguay, consignada á Jaime Llavallol é hijos; á los mismos, 127 tercios yerba, 12 sobornales idem, 35 sucsuelas, 38 petacones tabaco.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Aviso marítimo.

EL Capitan del Bergantin belga "Marco Polo," ruega á todas las personas que hayan encontrado ó salvado los aparejos, ancla y cadena de dicho buque, que perdió en el último temporal, ó parte de ellos, se sirvan darle aviso en casa de sus consignatarios los Sres. Mohr, Ludovice y Ca., que está pronto à abonarles su trabajo segun sea costumbre ó pueda convenir.

Ni el Capitan ni los consignatarios serán responsables de las deudas que pueda contraer la tripulacion del Bergantin belga Marco Polo, sin su autorizacion escrita. j8 6c

---

FOR
Antwerp direct.
Passage only
The first class, coppered and copper fastened, fast sailing
British Brig
LIGHTNING,
Captain Wm. Mellish.

WILL leave as above, about the 15th or 20th inst. and has excellent accommodations for passengers. Apply to the consignee

FERDINAND DE LISLE Jr.,

Or to the Captain, calle del 25 de Mayo No. 22. j8 tfc.

Quintero ó Capataz.

SE necesita uno que sepa bien ingertar, podar, trasplantar y demas trabajos del arte, y tenga buena conducta, para un establecimiento horticultural de estos alrededores. Ocúrrase á la calle de la Universidad No. 173, desde las once de la mañana á la una de la tarde. j8 6p

---

PARA
Amberes en derechura.
(Pasageros solamente)

SALDRA para dicho destino del 15 al 20 del corriente mes el muy velero y de primera clase bergantin ingles—
LIGHTNING,
Su capitan, *Mellish.*

Los Señores que gusten tratar pueden ocurrir á su consignatario.

FERNANDO DELISLE Jr.

O á su capitan calle del 25 de Mayo núm. 22.

j8 tfs

Carro.

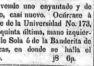

Se vende uno enyantado y de pèrtigo, casi nuevo. Ocúrrase à la calle de la Universidad No. 173, ó á la quinta última, mano izquierda, calle Sola ó de la Banderita de Barracas, en donde se halla el mismo. j8 6p.

Aviso.

LOS Señores y Señoras que deseen aprender el idioma ingles, con dejar una esquela en la calle de la Esmeralda No. 126, con el No. de la casa y nombre de la calle, serán inmediatamente atendidos. En la misma casa se vende una Geografia Francesa con una carta ó plano de toda la Francesa, como tambien las Leyes de los Estados Unidos de Norte América, desde su emancipacion de la Gran Bretaña. j7 3p.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista Núm. 14.
De efectos.

Hoy Jueves 8 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, á dinero de contado, los siguientes efectos, naufragados en el último temporal.

De cuenta de aseguradores.

Diez cajones de zaraza de buena calidad y pinta, mojadas, tres id. pañuelos á cuadros id. id., un fardo arpilleras con averia de mar, seis id. zarazas id. id., uno id. cotines, y otros artículos id. id.

Sin averia.

Porcion de efectos de algodon y lana que se verán al tiempo de la venta, y que se rematarán á términos que se estipularán.

Algunos cajones de zarazas oscuras y tambien listados para camisas.

Pañuelos de merino de rebozo guardas colchadas.

POR EL MISMO.

En el corralon de D. Tomas Bell, calle del Restaurador número 68.

DE EFECTOS.

El Lunes 12 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de aseguradores al contado.

205 atados fierro de arcos, con avería de mar.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En el bajo al norte de la barraca de Galeano.

Hoy Jueves 8 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente à la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, y en lotes segun costumbre, todas las jarcias, velas, palos, vergas, cadenas, molinetes, cabulleria y demas pertenencias del bergantin goleta brasilero Activo, de 170 toneladas, forrado y clavado en cobre.

Al mismo tiempo se rematará en lote aparte.

El casco de dicho buque, en el estado en que se halla encallado frente á la casa del Sr. General Pacheco.

En seguida se rematarán todas las jarcias, velámen, tablazon, &a., del bergantin goleta Victoria, alguna madera nueva, como ejes, tablazon, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Potosi No. 74.

El Viernes 9 del corriente, à las once en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles y demas pertenencias de dicha casa, que consisten de muchos artículos, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala.

1 sofá de caoba forrado en terciopelo punzó, 1 hermoso piano nuevo horizontal con forro de ule, 1 silla de amacarse con forro punzó, 1 banco de piano con asiento de terciopelo punzó, 1 docena de sillas de caoba nuevas con asiento de resortes forradas de crin, 1 costurero de la India; 1 id. de caoba con bolsa punzó, 1 mesa redonda de caoba con carpeta de gusto, 1 alfombra nueva de tripe de 8½ varas por 5 de ancho, 1 par de concoles con tapa de mármol, 1 id. id. espejos de sobre-mesa marco de caoba, 1 espejo para sobre chimenea, 1 cuadro retrato de la Reina Victoria y otro del Príncipe Alberto, 2 cuadros vistas marítimas, 1 par mecheros de 3 luces.

Ante-sala.

1 sofá nuevo forro de zaraza, 1 mesa de sofá de caoba, 1 armario nuevo de caoba muy superior, 1 cómoda alemana de caoba de gusto con seis cajones, 1 alfombra de tripe, 2 sillones, 8 manteles de hilo, 1 relox de oro para señora, 1 dedal de id.

Dormitorio.

1 cuja camera francesa nueva de caoba con cortinado, colchones, almohadones &c., 2 colchas finas colchadas, 1 lavatorio con tapa de mármol y loza correspondiente, 1 mesa con tocador de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 silla poltrona forro de zaraza, 1 alfombra, 1 mesa de noche tapa de mármol.

Comedor.

1 mesa de comedor nueva para 14 cubiertos, 1 juego de platina fina, sobre-puesto de plata con tetera, cafetera, azucarera y lechera, 1 mantequera de cristal tapa de plata, 1 aparador de caoba, 2 juegos de porcelana, 1 docena sillas americanas asiento de esterilla, 1 carpeta de paño estampado, 1 servicio de porcelana, 1 estufa de comedor con sus útiles, 1 alfombra de jergon nueva de 5 por 8, porcion de plata labrada, cubiertos, loza y cristales todo fino.

Otros cuartos.

1 baño de lata con calentador, 1 lote bateria de cocina, 1 farol ó lámpara dorada para saguan y otros artículos.

For Sale, Freight, or Charter,

The copper and copper-fastened Brig

"TRAFALGAR,"

of Boston,

160 Tons Register,

LIGHT draught, and a very desirable Vessel.

Apply to Capt. Barber, or to the Consignees,

Daniel Gowland & Co.

a11—tfs Plaza de la Victoria.

PASSAGE ONLY

TO EITHER GREAT BRITAIN, OR THE CONTINENT

The remarkably fast sailing, new, coppered and copper-fastened

A. 1. *Hamburg Brig.*

"SIRIUS"

180 tons register

Capt. *Edmund Garrn*

BUILT expressly for this trade, now on her first voyage and a very superior vessel in every respect, has first rate accomodations for passangers, and can conveniently and comfortably take 8 to 10, in her spacious Cabins.

The "Sirius" will leave this about the beginning of June next, calling at Falmouth where she will land passengers, or carry them to the Continent, at their option.

Application to be made to her consignees Mess Bunge, Hutz & Co., or to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

a4—tfc No. 51 calle de la Paz

PARA

MARSELLA

El muy velero y de primera clase, bergantin frances

ASTRONOME,

forrado y clavado en cobre.

SALDRA para dicho destino con la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratada. Sus comodidades para pasageros son de las mejores, y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann Dufourq y Ca.

a17 tfs Calle de la Victoria No. 102

FOR

Freight or Charter

TO ANY PORT,

The very fast sailing A. 1. British built brig

"CAROLINE,"

176 Tons Register,

JOSEPH MOTYER, Master,

WILL be ready to receive Cargo on board in a few days; and being of an easy burthen, offers an eligible conveyance for those inclined to ship.

For further particulars please apply to the Consignees Messrs. H. and G. Dowse, or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

Se fleta

Para cualquier Puerto en el mundo, donde se admita la bandera,

La muy superior, velera y nueva

Barca Sueca

LEONIDAS,

(de 500 toneladas)

Su Capitan J. A. HEESTROM.

Hace un año y medio que fué construida y es A No. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete, cualquiera que se ofresca á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.,

No. 69, calle de la Reconquista.

a7—tfs.

For New-York.

The very fast sailing, first class, Pilot-boat built American Schooner

SARATOGA,

95 tons Register

Capt. W. Bearse.

Is a new vessel, being now in her second year and as she is a small carrier, can be despatched *immediately*, thus offering and excellent conveyauce for Shippers of produce.

For terms, apply to the Consignes Messrs. Daniel Gowland & Co.

or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, calle de la Paz.

a29 tfs.

PARA

Málaga y Barcelona,

Pasageros solamente.

El superior y de primera clase bergantin español CUAKERO, su capitan D. Antonio Alsina y Corbello, saldrà para dicho destino á fines del presente Junio, y admite pasageros, para los que tiene comodidad. Ocúrrase para tratar á los consignatarios

Jaime Llavallol y hijos,

j5 1mc, Cangallo 98.

FOR

BALTIMORE

DIRECT,

The well-known, staunch, and superior brig HELEN McLEOD, of Baltimore, Captain ISAAC NORRIS, will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides or bales, and can accommodate a few Passengers very comfortably. For terms of Freight or Passage, apply to Captain NORRIS, at Kidd's Hotel, or to the Consignees

Daniel Gowland & Co.

Plaza de la Victoria.

m 10—tfc

PARA

EL

RIO JANEIRO

El muy velero de primera clase forrado y clavado en cobre,

BERGANTIN SARDO

PAMPERO,

Su Capitan—*Giuseppe Rozzo.*

SALDRA sin falta á fines de la semana entrante; admite alguna carga, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, y asegura el mejor trato posible. Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Viera y Timoteo.

Universidad 126.

m6—6p.

PARA

VALPARAISO

Y EL

CALLAO.

Pasageros solamente.

El muy velero, forrado y clavado en cobre,

A. 1. BERGANTIN INGLES

FORRESTER,

De 296 toneladas.

Su Capitan, *Thoms.*

Saldrá para dichos puertos dentro de pocos dias, y teniendo comodidades superiores, podrá admitir pasageros, á los que se asegura un excelente trato.

Para el ajuste del pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Mohr, Ludovici y Ca. ó á

Carlos R. Horne,

Corredor maritimo de núm.

Calle de la Paz N. 51.

FOR

LIVERPOOL,

The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig

Margaret Elizabeth,

142 TONS PER REGISTER,

Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

FOR

LONDON,

The very fast-sailing A 1 British built Brig

"CAROLINE,"

176 TONS REGISTER,

Capt. JOSEPH MOTYER.

IS a small carrier, and has upwards of half of her Cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch.

She is a regular Trader and will load nearly all her Cargo in the inner roads.

For Freight or Passage, (her Accommodations being superior) please apply to the Consignees, Messrs. H. and G. Dowse, or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

TO ANY PART,

The very eligible, new, A. I. British built Brig

"SEA NYMPH,"

178 TONS REGISTER,

Capt. GEORGE BARCLAY,

NOW in her *third year*, a remarkably fast sailer, and moderate carrier, is ready to receive Cargo on board, and will accept employment, as above, on reasonable terms, for which, please apply to the Consignees, Messrs. Anderson, Weller & Co., or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

Tornos y devanadores

LOS hay de varias clases y precios, hasta los mas elegantes. En la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60. a 1—tfs.

PARA

MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante,

La muy superior de vela, A 1 forrada y clavada en cobre Barca Francesa

Les deux Freres Unis,

—de 180 toneladas—

Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, y *aun podrá admitir à flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ò con

CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de número.

a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

FOR

LONDON

The well known, regular trader A 1. British built Brig—

JOHN SCOTT,

225 Ton Register—

Capt. MARK ROBINSON.

Has all her heavy cargo *on board*, and will be despatced *immediately*.

For freight of Bales or Dry hides, of which she can still take a quantity; or for passage, her accommodations being very comfortable, please apply to Capt. Robinson, or to

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

m9—tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

el

RIO JANEIRO.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, de primera clase.

BERGANTIN NACIONAL

FANNY,

De 168 toneladas,

Su Cap., *D. Eduardo Galuan.*

Saldrá para dicho destino, si el tiempo lo permite, el 20 del corriente, y tiene excelentes comodidades, para pasageros en dos cámaras separadas.

Para tratar del pasage, podrán ocurrir á su consignatario D. N. Hartwig, ó al Capitan, en casa de—

Carlos R. Horne.

Corredor maritimo de número

Calle de la Paz N. 51.

Pasageros solamente.

Para el Rio Janeiro,

La goleta sarda IDRA, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante. Tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se les promete un buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,

j5 6c. Cangallo No. 98.

PARA

Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,

j5 tfc. Cangallo 98.

Capatás.

SE necesita uno en la quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta primera al Norte, y que sea inteligente en ingertos &c.: el que se halle con aptitudes se le harán proposiciones ventajosas; ocurra á la calle de la Alameda núm. 27.

m24 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cloruro Oxide Sodium concentrado.

PARA preservarse del contagio de las Viruelas y otros pestes; desinficionar el aire de los cuartos de los enfermos, purificar la atmosfera, fumigar buques, destruir chinches, limpiar y curar llagas, conservar viandas, &c. &c. con direccion del modo de usarlo en el idioma del pais. Se halla en venta en la Droguería No. 7 calle de la Reconquista. Junio 1. tfs

---

AVISO.

SE hallan en la Casilla Federal, naranjas del Rio Janeyro las mas grandes y selectas que han llegado en el presente año. j6 3p

---

Aviso.

SE avisa á las personas que deseen aprender el ingles, que está actualmente abierta en el Colegio una clase de ese idioma, de seis á ocho de la noche.

El profesor tambien solicita algunas lecciones particulares, ya de idiomas, teneduría de libros, matemáticas, pilotage, astronomía, bellas letras &c.; las cuales podrá enseñar en el mismo Colegio ó en las casas de los interesados.

j6 15p

Aviso Interesante.

EN la Botica frente á la Plazuela de Santo Domingo, se han recibido y se venden los siguientes específicos nuevos, á saber:

Jarabe de Triduceo compuesto.

Este precioso jarabe es el mas eficaz remedio conocido por todos los Profesores de medicina de Paris, y aprobado por los distinguidos medicos de las diferentes Capitales de Europa, contra la mayor parte de las enfermedades del pecho y pulmon, contra la toz seca y convulsiva, contra el calor pulmonar y del cerebro, y contra casi todas las irritaciones del pecho antes, y aun durante la tisis.

Prodigios inmensos hechos por este maravilloso remedio, se publican por todos los periódicos europeos, y cada vez mas se vén los diarios llenos de sus portentosos efectos.

Jarabe Expectorante ó Anti-Flemático.

Este jarabe es el mejor incitivo que se conoce: tiene la propriedad de hacer espeler por la boca, por la cámara, por los orines y por la transpiracion todas las flemas y humores crasos, suavizando asi la bilis, y purificando la sangre, libertando de este modo á la economía de mil enfermedades y sobrecargo de humores que generalmente suelen ser su causa.

Ambos son preparados por el inventor Mr. Colbert, Passago Colbert, á Paris. m30 15p.

AVISO.

SE vende una casa con cinco habitaciones, toda cercada de pared, con parras y árboles frutales; tiene de frente 25¾ varas, y 70 de fondo: Está situada en la calle de la Libertad bajo el núm. 261, viniendo á quedar media cuadra de la Plaza de la Libertad—Para tratarse de su precio véase á D. Domingo Pita; ú ocurrase al No. 30 bajo el arco grande de la Recoba vieja, frente á la Fortaleza.

m29—6p

Aviso.

Se vende una casa en la calle de la Paz No. 207, detras del Monasterio de las Monjas Catalinas; tiene 6 piezas bajas inclusa la cocina y tres altas, un hermoso corredor, una quinta con varios árboles frutales, un buen pozo de balde; toda ella es propia para fábrica, tiene tres cuartos con puerta á la calle que corresponden á la misma. Quien se interese en ella, puede pasar á la calle de Charcas No. 103, donde hallará con quien tratar. j5 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

EL Administrador general de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia, que hubiesen rendido cuentas de servicios al Gobierno correspodientes al segundo bimestre del presente año; concurran á este Departamento por sí, ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, dentro del término de 40 dias del de la fecha. Buenos Aires, Junio 3 de 1843, LUCA.

Galleta á bordo.

SE vende galleta nueva de Baltimore en barricas para transbordo. Ocúrrase á Zimmermann, Frazier y Ca.. No. 69 calle de la Reconquista. j5 tfc

---

OJO

Al aviso.

SE venden 2 balleneras nuevas con 30 pies de quilla y 11 de manga, construidas del mejor pino de Rusia, de pulgada de grueso. Para tratar ocúrrase á la calle de la Independencia N.° 26.

j6—6p.

¡Viva la Federacion!

Imprenta Republicana.

ESTE establecimiento se halla nuevamente en ejercicio, y en disposicion de recibir los trabajos con que el público lo quiera favorecer—Calle del Restaurador Rosas No. 194.

j1—6p

¡Viva la Federacion!

SE ofrece para una casa de comercio bien sea del país ó extranjera, un jóven garantido por sus padres, posée el ingles, lo escribe y traduce literalmente y tiene algunos conocimientos en el frances—La persona que se interese por su colocacion, puede ocurrir à esta imprenta, donde le darán razon. m19—tfs

---

Letras de cambio.

EN castellano, de hermosa impresion y papel, se venden en la Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

m10 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

Variedad

de cosas en venta.

UN coche hermoso de ciudad.

Estufas de fierro hechas á propósito para dar fuego violento como para templar la atmosfera de un cuarto; á mas de ser fuertes y macizas tienen un forro doble para impedir que el fuego llegue á fundirlas. Se asegura que durarán 100 años, teniendo la ventaja de poder cocinar en ellas al mismo tiempo.

Hace como 20 años que hemos usado en la cocina económica leña en vez de carbon, y cansados de hacer un gasto tan grande con la tal leña, hicimos uso del *carbon de piedra*, y el resultado que dá es que de 14 y 16 pesos moneda corriente que se consumian diarios en leña, ha venido á reducirse á 14 y 16 *reales diarios* usando el carbon de un modo simple. Esta es una ventaja que se demostrará practicamente en la misma casa, en donde se ofrece en venta á 120 *pesos tonelada*. Algunos criados temen usar el carbon de piedra porque dicen que es mal sano; esto es un error clásico, pues lejos de ser mal sano es saludable y muy saludable, como lo demuestra el uso que de él hacen las casas inglesas en el pais por el espacio de mas de 30 años sin que ningun cocinero se hubiese muerto por hacer uso del carbon.

Unas cuantas manadas de yeguas gordas; están á 14 leguas de la ciudad.

Carneros *Sajones lejitimos* á 200 pesos moneda corriente á escoger, y tomándolos todos se hará una rebaja.

Tierras *en enfiteusis* como 10 leguas al S. O. de la Ciudad.

Un terreno para barraca sito en la calle de la Federacion, (alias de las Torres) cerca del Mercado del Oeste, una cuadra para el centro, frente lo de Rebollo.

Corrales de *fierro* para ovejas ó bien sean para cercar jardines; y por ser los últimos se darán lienzos de 3 yardas á 25 pesos moneda corriente.

☞Ocurrase á la casa núm. 24 calle de Belgrano. m24 1mc

AVISO.

SE alquila una casa muy cómodá y decente en la calle de la Independencia núm. 172, compuesta de 15 piezas, entre salas, aposentos y cocina, tres patios, tres pozos de balde y su correspondiente lugar, un galpon de tablas muy cómodo, una huerta muy extensa con naranjos y árboles frutales, un parral de catorce varas en cuadro y con 35 pies de parras todas frutales y de uvas excelentes—Las personas que gusten alquilarla podrán verse con su dueña que vive en la misma casa.

m29—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Capitanía del Puerto——}

Se previene á todos los capitanes, patrones y dueños de buques fondeados en Balizas, que hubieran alzado anchas y cadenas que no sean suyas propias, dén parte inmediatamente para tomar providencias de entregarlas á sus propietarios; con prevencion que el que faltare en dar aviso y se le probase su ocultacion, será castigado con arreglo á ordenanza.

Buenos Aires, Junio 5 del 1843.

Pedro Ximeno.

Cocinero.

SE necesita uno, en la calle de la Reconquista número 69.

j6 tfs.

SE VENDE

UNA casa en la calle de las Artes señalada con el núm. 224 con cinco piezas de azotea, cocina, pozo de balde, primero y segundo patio; 7½ varas de frente y 70 de fondo, naranjos y parras, higueras, membrillos y guindos en la huerta todos ya frutales—El que se interese en ella ocurra á la calle de Cuyo núm. 205 que encontrará con quien tratar.

m29 1 5p

Mudanza de domicilio.

D. Juan Moine, tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha trasladado su Sastrería de la calle de Representantes á la de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo. m5 1mp

---

SASTRERIA

DE

J. A. MAYER.

EN dicha sastrería calle de Cangallo núm. 50, frente al Teatro Argentino, se hallará un surtido completo de paños ingleses y franceses de todos colores y de la mejor calidad; casimires elásticos de mucho gusto, paño ancho para poncho, paño de castor ó piloto, por piezas, y por varas de 28 á 45 pesos, igualmente paño negro y azul á 34 y 30 pesos vara y por pieza algo mas barato, rasos para chalecos &c. &c.: todo se ofrece trabajarlo á la última moda y á precios sumamente bajos. m9—1mc

---

A los extrangeros que deseen alquilar piezas.

EN la calle de Maypò número 157, se alquilan á hombres solos, ó bien sea una familia corta, algunas piezas decentes con muebles ó sin ellos. Se pueden ver desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. j6 8c.

—

Single men, or a small family, can be accommodated with three apartments, furnished or unfurnished by applying at 157, calle de Maypú, from 9 in the forenoon to 5 in the afternoon. j6 8c.

ESTABLECIMIENTO

DE

EDUCACION.

Cursos de historia y frances.

Se ha abierto un curso de historia en el establecimiento de educacion, sito calle de Suipacha No. 24, (junto á San Miguel), que *D. Juan B. Persy* tiene el honor de dirigir. Es con la mayor satisfaccion que dicho señor se apresura en aprovecharse de la oportunidad que le ofrecen los progresos de sus díscipulos en los diferentes ramos que ya están cursando, para proporcionarles, en recompensa de su aplicacion, unos conocimientos tan útiles como los de la historia. Dichoso de poder manifestarles cuan complacido se halla de ver los esfuerzos que hacen para corresponder con sus esperanzas, él no ha economizado nada para proporcionarse al efecto los materiales necesarios. Inútil sería extenderse sobre las grandes ventajas que se pueden recoger de este importante estudio. Bastará decir que remontar hasta el orígen del mundo, seguir á los pueblos en sus luchas recíprocas, familiarizarse con todos los hombres grandes cuyos nombres y heróicos hechos han pasado á la posteridad: en fin, asistir á la caida de los imperios mas vastos, ver elevarse otros nuevos sobre sus ruinas, y compararlos todos con los que existen hoy dia, son conocimientos que deben adornar la inteligencia de un jóven para hacerle algun dia útil á la SOCIEDAD. En la historia es donde aprendemos á conocer á los hombres tales cuales son, con sus virtudes y sus debilidades, y es con razon que uno de los oradores célebres de nuestra època (M. Berrier) la llama ESCUELA DE LA VERDADERA MORAL.

Este curso durará dos horas y se darà tres veces á la semaua, los Martes, Jueves y Sábado à la tarde, en el órden siguiente: Historia de Francia y de la América. El método abreviado que se seguirá allanará en cuanto sea posible las dificultades que los dicípulos puedan tener que vencer en este dificil aun que alhagüeño estudio.

Los ramos de enseñanza del establecimiento son

Lectura,	*Gramàtica castellana,*
Escritura,	*Idem latina,*
(Letra inglesa,)	*Retórica,*
Doctrina cristiana,	*Historia,*
Aritmética mercantil,	*Geografia,*
Idem pura	*Fisica esperimental,*
Matemáticas,	*Dibujo,*
Teneduria de libros,	*Esgrima,*
Frances,	*Música,*
Ingles,	*Baile.*

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

A la solicitud de algunos jóvenes del Comercio y estudiantes de medicina y derecho, tambien se abrirà el mismo dia un curso de frances que durará dos horas y se dará tres veces á la semana y á la tarde, los Lunes, Miércoles y Viernes—Los jóvenes que sin ser discipulos del establecimiento desearen asistir á cualquiera de estos dos cursos, serán admitidos si se presentan antes del dia 15 de Junio.

j6—8p.

EDITOR RESPONSABLE

SANTIAGO KIERNAN.